

53004

Al contestar cite este número



Radicado No:
202553004000034031

La Hormiga, 2025-10-21

Señores:
FUNDACION ALMA DE VIDA
Dirección Electrónica: almadevida@outlook.com

Ref.: Modificación contrato de aporte No 86001922025

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que las Direcciones de Contratación y Primera Infancia del ICBF remitieron a la Regional Putumayo el memorando con radicado No. 202516000000109803 del 27 de agosto de 2025, cuyo asunto es: *Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025*, y el correo remitido el día 20 de octubre por parte de la Dirección de Primera Infancia.

En concordancia con lo anterior, el memorando orientador establece en el punto 2 lo siguiente:

2. ASPECTOS SUSTANCIALES DEL PROCESO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

2.1. *Servicios a los cuales van dirigidas las orientaciones para la suscripción de las adiciones y prórrogas: Estas orientaciones serán aplicables a los contratos de aporte y/ o convenios que contemplen la prestación de los servicios relacionados en el Anexo No. 1, sin distinción alguna de los procedimientos precontractuales que se hayan adelantado por el ICBF para la selección del contratista (incluye contratos de aporte para complementar la atención a través de la entrega de alimentos).*

Adicional a lo anterior, conforme al correo remitido por parte de la Dirección de Primera Infancia, los servicios CDI y HI serán prorrogados hasta el 15 de diciembre 2025 y los demás servicios hasta el 30 de noviembre de 2025.

Así las cosas, se hace necesario suscribir modificación al contrato de aporte No. 86001922025, que contemple la **adición de recursos, prórroga y modificación de cláusulas contractuales**, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de atención a la primera infancia para los **niños y niñas en condición de vulnerabilidad** actualmente beneficiarios del contrato en ejecución.

En este sentido, en el evento de estar de acuerdo con la presente modificación contractual, se solicita comedidamente remitir los siguientes documentos:

NOTA: Se requiere que el contratista remita los documentos en el orden anteriormente relacionado y **en un solo PDF**.

RENOMBRAR ASI "DOCUMENTOS CONTRATISTA – ADICIÓN CONTRATO 86001922025 FUNDACION ALMA DE VIDA"		
1	Documento donde se informa sobre la modificación, correo del supervisor a la EAS con la respectiva evidencia de correo electrónico.	Anexar tanto el documento radicado, como la evidencia del correo electrónico enviado por ICBF
2	Documento a través del cual la EAS acepta la modificación, con la respectiva evidencia de correo electrónico.	El documento remitido por la EAS y el pantallazo del correo de respuesta.
3	Certificación expedida por ICBF de reconocimiento de personería jurídica	Debe estar vigente, es decir con expedición no mayor a 6 meses
4	Copia de la cédula de ciudadanía / cedula de extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo) /en caso de personas jurídicas cédula de ciudadanía del Representante Legal.	
5	Certificado de existencia y representación legal	Verificar que se encuentre vigente
6	Autorización por parte del órgano directivo, cuando exista limitación para contratar para el representante legal de personas jurídicas (en caso que aplique).	
7	Consulta certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).	Fecha de consulta inferior a 30 días calendario.
8	Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).	Fecha de consulta inferior a 30 días calendario.
9	Consulta certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.	Fecha de consulta inferior a 30 días calendario.
10	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.	Fecha de consulta inferior a 30 días calendario.
11	Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales- Contratistas, firmado.	Verificar que el formato este vigente (se verifica en la intranet) la fecha de firma de este formato debe ser igual o anterior a la consulta
12	**Consulta certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.	Fecha de consulta inferior a 30 días calendario.
13	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).	

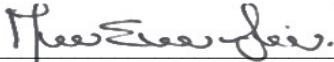
1 4	Copia del RUT para personas naturales y jurídicas.	
1 5	En caso de personas jurídicas certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.	El revisor fiscal debe estar acreditado en el certificado de existencia y representación legal, respecto a los antecedentes disciplinarios estos solo tienen vigencia 3 meses.
1 7	Para los inscritos en RUP	Aportar copia del Registro Único de Proponentes –RUP, en el cual deberá constar la información de indicadores financieros debidamente renovada y en firme.
1 8	Para los no inscritos en RUP	<p>a) Estado de situación financiera (ESF) cierre contable año 2024 comparativo año 2023, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal y del Contador, indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.</p> <p>b) Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 comparativo año 2023, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal y del Contador, indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.</p> <p>c) Notas a los estados financieros 2024, elaboradas de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF.</p> <p>d) Certificado de los estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de tarjeta profesional. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el</p>



		registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. e) Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) donde indique el número de tarjeta profesional del contador público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. f) Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. g) Estatutos legibles y actualizados de la entidad.
1 9	Declaración juramentada de contratos en ejecución.	Lista de los contratos en ejecución de acuerdo con el formato, así como el valor, el plazo de tales contratos, y el valor del saldo por ejecutar de los contratos en ejecución, que incluyen tanto los celebrados, como los no celebrados con EL INSTITUTO, totalizado y firmado por el Representante legal y el Contador que certifica los estados financieros.

Finalmente, se resalta que la documentación precitada, se requiere **a más tardar el día 20 de octubre de 2025 a las 5:00pm**

Atentamente,


MARIA EUGENIA SALAZAR PEREZ
Supervisor Contrato Nro.86001922025

DOCUMENTO INFORMATIVO CONTRATO 86001922025

Desde Maria Eugenia Salazar Perez <Maria.SalazarP@icbf.gov.co>

Fecha Mié 22/10/2025 10:06

Para fundacion alma de vida <almadevida@outlook.com>; FUNDACION ALMA DE VIDA
<coordinaciongeneralfunavi@gmail.com>

CC Carlos Santiago Arboleda Yela <Carlos.Arboleda@icbf.gov.co>; Julieth Noreydi Ortega Penafiel
<Julieth.Ortega@icbf.gov.co>

 1 archivo adjunto (149 KB)

DOCUMENTO INFORMATIVO CTO 86001922025.pdf;

La Hormiga, 2025-10-21

Señores:

FUNDACION ALMA DE VIDA

Dirección Electrónica: almadevida@outlook.com

Ref.: Modificación contrato de aporte No 86001922025

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que las Direcciones de Contratación y Primera Infancia del ICBF remitieron a la Regional Putumayo el memorando con radicado No. 202516000000109803 del 27 de agosto de 2025, cuyo asunto es:

Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025, y el correo remitido el día 20 de

octubre por parte de la Dirección de Primera Infancia.

En concordancia con lo anterior, el memorando orientador establece en el punto 2 lo siguiente:

2. ASPECTOS SUSTANCIALES DEL PROCESO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

2.1. Servicios a los cuales van dirigidas las orientaciones para la suscripción de las adiciones y prórrogas: Estas orientaciones serán aplicables a los contratos de aporte y/ o convenios que contemplen la prestación de los servicios relacionados en el Anexo No. 1, sin distinción alguna de los procedimientos precontractuales

que se hayan adelantado por el ICBF para la selección del contratista (incluye contratos de aporte para complementar la atención a través de la entrega de alimentos).

Adicional a lo anterior, conforme al correo remitido por parte de la Dirección de Primera Infancia, los servicios CDI y HI serán prorrogados hasta el 15 de diciembre 2025 y los demás servicios hasta el 30 de noviembre de 2025.

Así las cosas, se hace necesario suscribir modificación al contrato de aporte No. 86001922025, que contemple la adición de recursos, prórroga y modificación de cláusulas contractuales, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de atención a la primera infancia para los niños y niñas en condición de vulnerabilidad actualmente beneficiarios del contrato en ejecución

En este sentido, en el evento de estar de acuerdo con la presente modificación contractual, se solicita comedidamente remitir los siguientes documentos:

NOTA: Se requiere que el contratista remita los documentos en el orden anteriormente relacionado y en un solo PDF

Finalmente, se resalta que la documentación precitada, se requiere a más tardar el día 20 de octubre de 2025 a las 5:00pm

Cordialmente



Maria Eugenia Salazar Perez

Profesional Universitario

Con funciones de coordinadora CZ La Hormiga

ICBF Sede Regional Putumayo

Calle 13 N° 5-31 Barrio la parque

Teléfono: 4287156 -ext 873007

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

M

Maria Eugenia Salazar Perez

Responder Responder a todos Reenviar

Vie 24/10/2025 16:23

Para: fundacion alma de vida <almadevida@outlook.com>; FUNDACION ALMA DE VIDA <coordinaciongeneralfunavi@gmail.com>

CC: Julieth Noreydi Ortega Penafiel; Carlos Santiago Arboleda Yela

DOCUMENTO INFORMATIVO...

152 KB

La Hormiga 24 de octubre de 2025

FUNDACION ALMA DE VIDA
Dirección Electrónica: almadevida@outlook.com
Ref.: Modificación contrato de aporte No 86001922025

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el día 22 de octubre de 2025 se remitió el documento informativo para realizar la modificación del contrato No. 86001922025 por concepto de adición y prórroga en consideración a lo establecido por las Direcciones de Contratación y Primera Infancia del ICBF mediante el memorando con radicado No. 202516000000109803 del 27 de agosto de 2025, cuyo asunto es *"Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025"*, así como el correo remitido el 20 de octubre de 2025 por la Dirección de Primera Infancia, me permito remitir el alcance al documento informativo mencionado teniendo en cuenta que se identificó que el contrato en mención cuenta financieramente con los recursos necesarios para realizar reinversión, así como con un excedente de recursos que deberá ser liberado.

Por lo tanto, la modificación no se realizará por concepto de **ADICIÓN Y PRÓRROGA**, sino por concepto de **REINVERSIÓN, LIBERACIÓN Y PRÓRROGA**.

Agradecemos a la EAS FUNDACION ALMA DE VIDA confirmar su conformidad con esta modificación, remitiendo un correo en el que manifieste su aceptación del alcance al documento informativo.

Muchas gracias.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

Maria Eugenia Salazar Pérez
Coordinadora Icbf cz la Hormiga

F

fundacion alma de vida<almadevida@outlook.com>

Responder Responder a todos Reenviar

Vie 24/10/2025 17:18

Para: Maria Eugenia Salazar Perez; FUNDACION ALMA DE VIDA <coordinaciongeneralfunavi@gmail.com>

CC: Julieth Noreydi Ortega Penafiel; Carlos Santiago Arboleda Yela

Buenas tardes

Dra. Maria Eugenia Salazar Perez
Supervisora CTTO 86001922025

Cordial saludo,

En atención al correo recibido, mediante el cual se remite el alcance al documento informativo relacionado con la modificación del contrato No. 86001922025, y teniendo en cuenta las orientaciones impartidas por las Direcciones de Contratación y Primera Infancia del ICBF mediante el memorando con radicado No. 202516000000109803 del 27 de agosto de 2025, así como el correo remitido el 20 de octubre de 2025 por la Dirección de Primera Infancia, la EAS FUNDACIÓN ALMA DE VIDA manifiesta su aceptación al alcance propuesto.

En ese sentido, confirmamos la **ACEPTACIÓN** de la modificación del contrato se realice bajo los conceptos de **REINVERSIÓN, LIBERACIÓN Y PRÓRROGA**, conforme a lo establecido en el documento informativo y en consideración a la disponibilidad financiera identificada.

Agradecemos la gestión adelantada por esa Coordinación y quedamos atentos a los siguientes pasos para la formalización de la modificación contractual.

Representante Legal - FUNAVI



Fundación

Alma de Vida

Fomentando caminos de esperanza

Mocoa, 22 de octubre de 2025

Doctora

YINETH MERCEDES ANGEL HOYOS

Directora (E) ICBF Regional Putumayo

Ciudad

Asunto: Aceptación Modificación contrato de aporte No 86001922025, Radicado No. 202553004000034031.

En atención al memorando con radicado No. 202516000000109803 del 27 de agosto de 2025 y el correo remitido el día 20 de octubre por parte de la Dirección de Primera Infancia, mediante el cual se imparten orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, referente a los aspectos sustanciales del proceso de adición y prórroga, se confirma que el contrato de aporte No. 86001922025 cumple con los criterios definidos, tanto en lo relativo a los servicios contemplados como en lo concerniente al plazo de ejecución, El servicio CDI serán prorrogados hasta el 15 de diciembre 2025 y los demás servicios (EIC) hasta el 30 de noviembre de 2025, sin exceder el 50% del valor contractual en salarios mínimos.

En virtud de lo anterior, La Fundación Alma de vida **ACEPTA** formalmente la modificación del contrato de aporte No. 86001922025, la cual incluye la adición de recursos, la prórroga del plazo de ejecución y la correspondiente modificación de cláusulas contractuales, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, beneficiando a los 948 niños y niñas en condición de vulnerabilidad actualmente vinculados al contrato en ejecución en los servicios de Educación Inicial Campesina EIC y Centro de desarrollo infantil CDI de complementación alimentaria.

Agradecemos el acompañamiento técnico brindado por las Direcciones de Contratación y Primera Infancia, y reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de los lineamientos institucionales y la garantía de los derechos de la niñez.

Atentamente,

VERÓNICA ALEJANDRA CABRERA CHAVES

Representante Legal

CC 1.123.202.869 de Puerto Asís

FUNDACIÓN ALMA DE VIDA-FUNAVI

Correo electrónico: almadevida@outlook.com

RE: DOCUMENTO INFORMATIVO CONTRATO 86001922025

Desde fundacion alma de vida <almadevida@outlook.com>

Fecha Mié 22/10/2025 16:30

Para Maria Eugenia Salazar Perez <Maria.SalazarP@icbf.gov.co>; FUNDACION ALMA DE VIDA
<coordinaciongeneralfunavi@gmail.com>

CC Carlos Santiago Arboleda Yela <Carlos.Arboleda@icbf.gov.co>; Julieth Noreydi Ortega Penafiel
<Julieth.Ortega@icbf.gov.co>

 1 archivo adjunto (7 MB)

DOCUMENTOS CONTRATISTA – ADICIÓN CONTRATO 86001922025 FUNDACIÓN.pdf;

Mocoa, 22 de octubre de 2025

Doctora

MARIA EUGENIA SALAZAR PERE

Supervisora CTTO 86001922025

CZ La Hormiga

ICBF Regional Putumayo

Asunto: Aceptación Modificación contrato de aporte No 86001922025, Radicado No. 202553004000034031.

En atención al memorando con radicado No. 202516000000109803 del 27 de agosto de 2025 y el correo remitido el día 20 de octubre por parte de la Dirección de Primera Infancia, mediante el cual se imparten orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, referente a los aspectos sustanciales del proceso de adición y prórroga, se confirma que el contrato de aporte No. 86001922025 cumple con los criterios definidos, tanto en lo relativo a los servicios contemplados como en lo concerniente al plazo de ejecución, El servicio CDI serán prorrogados hasta el 15 de diciembre 2025 y los demás servicios (EIC) hasta el 30 de noviembre de 2025, sin exceder el 50% del valor contractual en salarios mínimos.

En virtud de lo anterior, La Fundación Alma de vida **ACEPTA** formalmente la modificación del contrato de aporte No. 86001922025, la cual incluye la adición de recursos, la prórroga del plazo de ejecución y la correspondiente modificación de cláusulas contractuales, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, beneficiando a los 948 niños y niñas en condición de vulnerabilidad actualmente vinculados al contrato en ejecución en los servicios de Educación Inicial Campesina EIC y Centro de desarrollo infantil CDI de complementación alimentaria.

Agradecemos el acompañamiento técnico brindado por las Direcciones de Contratación y Primera Infancia, y reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de los lineamientos institucionales y la garantía de los derechos de la niñez.

Cordialmente,

De: Maria Eugenia Salazar Perez <Maria.SalazarP@icbf.gov.co>

Enviado: miércoles, 22 de octubre de 2025 10:05

Para: fundacion alma de vida <almadevida@outlook.com>; FUNDACION ALMA DE VIDA <coordinaciongeneralfunavi@gmail.com>

Cc: Carlos Santiago Arboleda Yela <Carlos.Arboleda@icbf.gov.co>; Julieth Noreydi Ortega Penafiel <Julieth.Ortega@icbf.gov.co>

Asunto: DOCUMENTO INFORMATIVO CONTRATO 86001922025

La Hormiga, 2025-10-21

Señores:

FUNDACION ALMA DE VIDA

Dirección Electrónica: almadevida@outlook.com

Ref.: Modificación contrato de aporte No 86001922025

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que las Direcciones de Contratación y Primera Infancia del ICBF remitieron a la Regional Putumayo el memorando con radicado No. 202516000000109803 del 27 de agosto de 2025, cuyo asunto es:

Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025, y el correo remitido el día 20 de

octubre por parte de la Dirección de Primera Infancia.

En concordancia con lo anterior, el memorando orientador establece en el punto 2 lo siguiente:

2. ASPECTOS SUSTANCIALES DEL PROCESO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

2.1. Servicios a los cuales van dirigidas las orientaciones para la suscripción de las adiciones y prórrogas: Estas orientaciones serán aplicables a los contratos de aporte y/ o convenios que contemplen la prestación de los servicios relacionados en el Anexo No. 1, sin distinción alguna de los procedimientos precontractuales

que se hayan adelantado por el ICBF para la selección del contratista (incluye contratos de aporte para complementar la atención a través de la entrega de alimentos).

Adicional a lo anterior, conforme al correo remitido por parte de la Dirección de Primera Infancia, los servicios CDI y HI serán prorrogados hasta el 15 de diciembre 2025 y los demás servicios hasta el 30 de noviembre de 2025.

Así las cosas, se hace necesario suscribir modificación al contrato de aporte No. 86001922025, que contemple la adición de recursos, prórroga y modificación de cláusulas contractuales, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de atención a la primera infancia para los niños y niñas en condición de vulnerabilidad actualmente beneficiarios del contrato en ejecución

En este sentido, en el evento de estar de acuerdo con la presente modificación contractual, se solicita comedidamente remitir los siguientes documentos:

NOTA: Se requiere que el contratista remita los documentos en el orden anteriormente relacionado y en un solo PDF

Finalmente, se resalta que la documentación precitada, se requiere a más tardar el día 20 de octubre de 2025 a las 5:00pm

Cordialmente



Maria Eugenia Salazar Perez

Profesional Universitario

Con funciones de coordinadora CZ La Hormiga

ICBF Sede Regional Putumayo

Calle 13 N° 5-31 Barrio la parque

Teléfono: 4287156 -ext 873007

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional

approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

51200-139A-2025
PIN 20711783-AGOSTO

**EL COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL NARIÑO**

C E R T I F I C A :

Que la **FUNDACIÓN ALMA DE VIDA**, identificada con Nit **901345939-1**, con domicilio en el municipio Pasto, Departamento de Nariño, es una entidad sin ánimo de lucro vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que la **FUNDACIÓN ALMA DE VIDA**, cuenta con personería Jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante la Resolución No. 357 del 09/04/2021, la cual se encuentra vigente.

Que mediante Resolución No. 494 del 31/07/2025, se inscribió como Representante Legal de la **FUNDACIÓN ALMA DE VIDA**, a la señora **VERÓNICA ALEJANDRA CABRERA CHAVES CIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.202.869, vigencia indefinida.

La presente certificación se expide con fundamentos en los archivos del ICBF Regional Nariño y de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 53º. CERTIFICACIONES de la resolución No. 6300 del 2024, las certificaciones que expida el ICBF, en desarrollo de los asuntos objeto de la presente Resolución, contarán con una vigencia de seis (6) meses.

Dada en San Juan de Pasto, el 11/08/2025.



JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ
Coordinador Grupo Jurídico

Proyecto: Caterin Pinza 
Profesional universitario Grupo jurídico

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Teléfono: (602) 7374561 – Ext 230020 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.123.202.869**

CABRERA CHAVES

APELLIDOS
VERONICA ALEJANDRA

NOMBRES


FIRMA




ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-1986**

PASTO
(NARIÑO)

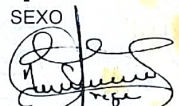
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

03-ENE-2005 PUERTO ASIS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-6400200-01138071-F-1123202869-20200312 0070594587A 1 9912211373

REGISTRAR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



CODIGO DE VERIFICACIÓN DjyXU2HMrm

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION ALMA DE VIDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901345939-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0009908
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 04 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JUNIO 06 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 1,967,018,237.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MANZANA E CASA 7
BARRIO : Niza I
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3217748798
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3215107742
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : almadevida@outlook.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MANZANA E CASA 7
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Niza I
CORREO ELECTRÓNICO : almadevida@outlook.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : almadevida@outlook.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS



CODIGO DE VERIFICACIÓN DjyXU2HMrm

OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33568 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION ALMA DE VIDA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-005	20210129	ASAMBLEA ASOCIADOS	GENERAL DE PASTO	RE01-35058	20210219
AC-15	20230117	ASAMBLEA ASOCIADOS	GENERAL DE PASTO	RE01-37660	20230217
AC-22	20250211	ASAMBLEA ASOCIADOS	GENERAL DE PASTO	RE01-40889	20250217

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL FORTALECER Y DINAMIZAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DE LAS REGIONES DONDE TENGA SEDE LA FUNDACIÓN, CON SENTIDO DE AMOR SOCIAL Y ALTRUISMO POR LO QUE SE TIENE Y SE QUIERE, COMPROMETIDOS EN LA CONSTRUCCIÓN, CONSOLIDACIÓN Y PREVENCIÓN DE UN PAÍS SANO, A TRAVÉS DE LA DINAMIZACIÓN DE PROCESOS CULTURALES, SOCIALES, DESARROLLO HUMANO Y SALUD INTEGRAL, BUSCANDO RESGUARDAD Y PROMOVER UNA ESTABILIDAD ENTRE MENTE, CUERPO Y ALMA. INCLUYENDO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PARA SUS FAMILIAS, BRINDANDO ATENCIÓN A LAS FAMILIAS CON VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL, SITUACIÓN DE ABANDONO RIESGO Y/O PELIGRO, EN PARTICULAR A LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, LAS MUJERES CABEZAS DE FAMILIAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACITADA, LOS DESPLAZADOS, LOS ADULTOS MAYORES, LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY Y COMUNIDAD CON PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO DE SPA TODO ELLO EN PRO DE LA SALUD MENTAL; MITIGANDO CON ELLO LOS RIESGOS SOCIALES Y PSICOSOCIALES DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA. FACILITAR Y PROVEER LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS A ENTIDADES Y DEMÁS INSTITUCIONES QUE REQUIERAN EN PRO DE LA ESTABILIDAD Y APOYO SOCIAL, PERMITIENDO NO SOLO LA INTERVENCIÓN SI NO TAMBIÉN LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS VARIADOS ENTRE ELLOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL TAMBIÉN EL APOYO DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA FUNDACIÓN EN LOS ALTOS NIVELES DE CALIDAD Y PREPARACIÓN. BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES Y DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD SIENDO UNA FORTALEZA DE LA FUNDACIÓN EL ASESORAMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN SALUD MENTAL, INFORMES, CONSULTORÍAS RELACIONADAS CON LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE PROGRAMAS SOCIALES Y DE SALUD. SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS, INCLUYENDO COMIDAS Y APOYO LOGÍSTICO. OFRECER PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ACADÉMICA NO FORMAL RELACIONADA CON LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES DEL ESTADO, ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN TODA LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO



CODIGO DE VERIFICACIÓN DjyXU2HMrm

Y A NIVEL NACIONAL. LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE TERRITORIAL EN FORMA INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y GENERAL DE LA POBLACIÓN DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS O CON NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS ALTAS, SU PROPÓSITO SERÁ EL DE IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERESES PÚBLICO, PARA LO CUAL ADELANTARA ACCIONES DE PROMOVER, FOMENTAR, GESTIONAR Y EJECUTAR POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE, LA SALUD, LA EDUCACIÓN, EL HABITAD HUMANO, LOS DERECHOS HUMANOS, LA NIÑEZ, LA TERCERA EDAD, LA MUJER MADRE CABEZA DE HOGAR LOS GRUPOS VULNERABLES, DESPLAZADOS, LAS MINORÍAS ÉTNICAS Y RACIALES, IGUALMENTE ASISTIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN PRO DE ESTOS OBJETIVOS; LA CONTRATACIÓN O CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE CONSULTORÍA, ASISTENCIA O ASESORÍA EN PRE INVERSIÓN, INVERSIÓN Y OPERACIONES DE PROYECTOS AMBIENTALES, TURÍSTICOS, DE VIVIENDA, DE SALUD, DE EDUCACIÓN, DE CULTURA, DE RECREACIÓN, DEPORTE Y EN GENERAL DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO E INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, CORPORACIONES, ENTIDAD PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ORDEN TERRITORIAL, COMO DEL SECTOR PRIVADO, SECTOR MICROEMPRESARIO, COOPERATIVO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN PODRÁ: 1. CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS; 2. GESTIONAR ANTE ESTOS ORGANISMOS PROYECTOS CULTURALES, SOCIALES Y DE BENEFICIO COMUNITARIO; 3. PODRÁ EJECUTAR TODO LOS ACTOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL MISMO; 4. LA FUNDACIÓN A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ RECIBIR DONACIONES, AUXILIOS, PATROCINIOS, VENDER, COMPRAR, ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, DARLOS O RECIBIRLOS EN COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO OTORGANDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES, REALIZAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS COMO APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES, EMPRÉSTITOS, OPERACIONES QUE GENEREN RENTABILIDAD, ADQUIRIR OBLIGACIONES, REALIZAR TODO TIPO DE CONVENIOS CONTRATOS, OTORGAR MANDATOS ESPECIALES PARA CUALQUIER CLASE DE GESTIONES O REPRESENTACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES CON TODAS LAS FACULTADES QUE PERMITE LA LEY. PARÁGRAFO: POR SER UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, LOS RENDIMIENTOS QUE SE OBTIENEN EN EL DESARROLLO DE SU EJERCICIO NO SON OBJETO DE SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS ASOCIADOS, POR LO TANTO, LOS RECURSOS QUE SUS MIEMBROS ENTREGAN A SU FUNDACIÓN NO SE CONSIDERAN APORTE DE CAPITAL, SINO CONTRIBUCIONES DE SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y EN NINGÚN CASO SON REEMBOLSABLES NI TRANSFERIBLES.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$10,000,000

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL - DIRECTOR EJECUTIVO: LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, EL DIRECTOR TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES, EL LIBRE NOMBRAMIENTO ES PARA ASOCIADOS FUNDADORES, ASOCIADOS AFILIADOS, DONANTES Y COLUBORES EXTERNOS O TERCEROS

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 02 DE JUNIO DE 2025 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41746 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JUNIO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	CABRERA CHAVES VERONICA ALEJANDRA	CC 1,123,202,869

CERTIFICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN DjyXU2HMrm

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33568 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	REGALADO FUENTES ALVARO ANTONIO	CC 87,068,737

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL - DIRECTOR EJECUTIVO: EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. EN ESPECIAL, EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN; 2. EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y CUMPLIR LAS ÓRDENES EMANADAS DE LA MISMA; 3. PRESENTAR PARA EL ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE DEBA DESARROLLAR LA FUNDACIÓN; 4. ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FUNDACIÓN Y PRESENTARLO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA; 5. INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENTIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPIOS DE LA MISMA; 6. VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y RENTAS DE LA FUNDACIÓN; 7. ADMINISTRAR EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA FUNDACIÓN, PARA CUYO EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EFECTUARA LAS OPERACIONES A QUE HUBIERE LUGAR; 8. CONSTITUIR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN A LA FUNDACIÓN EN ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; 9. CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, CON ORGANISMOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PÚBLICOS O PRIVADOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS HASTA UN MONTO DE QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, SIN AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA Y POR SUMAS MAYORES CUANDO ELLA LO AUTORICE; 10. CREAR LOS CARGOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y ESTABLECER SU REMUNERACIÓN; Y 11. REALIZAR APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA ENTIDAD Y TODA TRANSACCIÓN BANCARIA QUE REQUIERA LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 019 DEL 07 DE MAYO DE 2024 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39912 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE JUNIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CABRERA GIRON CARLOS ALBERTO	CC 18,127,483	158963-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,253,070,838

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499



CODIGO DE VERIFICACIÓN DjyXU2HMrm

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación DjyXU2HMrm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



FUNDACION ALMA DE VIDA
REUNION EXTRAORDINARIA
NIT 901345939-1
ACTA No 021

En la ciudad de Pasto departamento de Nariño, siendo las 11 am, del día 10 de Enero del 2025, se reunió la asamblea de la fundación Alma de vida, de acuerdo a la convocatoria realizada por el representante legal **SABULON ROJAS VALENCIA** con CC. 97.448.232 De Puerto Leguízamo Putumayo, mediante citación escrita; conforme a las normas y estatutos, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Elección del presidente y secretario de la reunión
3. Establecer Autorización al Representante Legal para presentar manifestación de interés a ofertar cuando este requiere y establecido en los valores que se aprueben en la presente acta.
4. Aprobación del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. se llamó a lista a los señores **ALVARO ANTONIO REGALADO FUENTES** con CC. 87068737 de la ciudad de pasto, así mismo **VERONICA ALEJANDRA CABRERA CHAVEZ** con CC. 1.123.202.869 de Puerto Asís Putumayo y **SABULON ROJAS VALENCIA** con CC. 97.448.232 De Puerto Leguízamo Putumayo, estuvieron presentes 3 de 3 personas el 100% de los miembros, por lo tanto, hubo Quórum para deliberar y decidir conforme a la ley y estatutos.

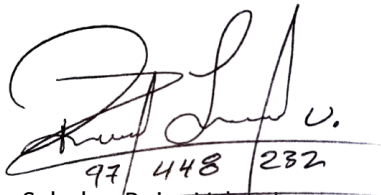
2. se eligió por unanimidad al señor **SABULON ROJAS VALENCIA**, como presidente de la reunión y a **ALVARO ANTONIO REGALADO FUENTES** como secretario de la reunión.

3. Se pone a consideración de los asistentes la intención de AUTORIZAR al Señor **SABULON ROJAS VALENCIA** con Cedula de Ciudadanía Numero 97.448.232 de Puerto Leguízamo Putumayo quien es el actual representante LEGAL DE LA FUNDACION ALMA DE VIDA para que en su nombre pueda celebrar contratos bien sea a nombre propio en consorcio o en unión temporal por un monto hasta de (50.000) SMMLV. esto con el fin de poder gestionar y agilizar los diferentes proyectos, estrategias, convenios que se desarrollen en su actividad propia, lo cual se aprueba en unanimidad por los presentes.



4. Teniendo en cuenta el desarrollo de la reunión extraordinaria número 21, los presentes en total acuerdo y unanimidad APRUEBAN el acta y su contenido.

Dada en San Juan de Pasto, Departamento de Nariño a los 10 días del mes de enero Del 2025.



Sabulón Rojas Valencia
CC. 1.085.326.080 de Pasto
Presidente de Asamblea



Álvaro Antonio Regalado Fuentes.
CC. 87068737 de Pasto
Secretario de Asamblea



Verónica Alejandra Cabrera Chávez
CC. CC. 1.123.202.869 de Puerto Asís
Socia Fundación Alma de Vida.

Este documento es fiel copia del original



Alvaro Antonio Regalado Fuentes
CC. 87068737
Secretario

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282968399



PIB
13:55:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VERONICA ALEJANDRA CABRERA CHAVES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123202869:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

23/10/2025

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282968428



PIB
13:55:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION ALMA DE VIDA identificado(a) con NIT número 9013459391:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)



23/10/2025

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de octubre de 2025, a las 13:56:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123202869
Código de Verificación	1123202869251022135611

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



23/10/2025



PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de octubre de 2025, a las 13:56:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013459391
Código de Verificación	9013459391251022135625

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



23/10/2025



PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:55:10 PM horas del 22/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1123202869**

Apellidos y Nombres: **CABRERA CHAVES VERONICA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

23/10/2025



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

23/10/2025





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/10/2025 01:53:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123202869** y Nombre: **VERONICA ALEJANDRA CABRERA CHAVES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125335082** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir
23/10/2025

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) VERONICA ALEJANDRA CABRERA CHAVES identificado con C.C No. 1.123.202.869 expedida en Puerto Asís, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Pasto, en el 22 de octubre de 2025.

Firma

Nombre

Cédula


 VERONICA ALEJANDRA CABRERA CHAVES

1.123.202.869

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:54:39 horas del 22/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1123202869**,
Apellidos y Nombres **CABRERA CHAVES VERONICA ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



23/10/2025



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1123202869 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/10/2025 01:42 PM



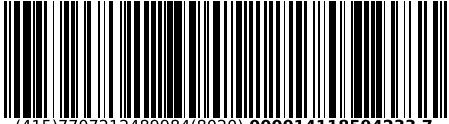
23/10/2025

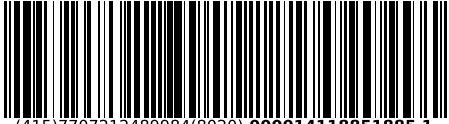
Código Verificación: **FMTGP95CYJ**

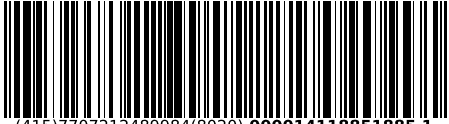
Válida hasta: **20/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141185942337			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118594233 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 1 2 3 2 0 2 8 6 9		8		Impuestos y Aduanas de Puerto Asís		4 6	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 2 3 2 0 2 8 6 9			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Putumayo 8 6		Puerto Asís 5 6 8	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
CABRERA		CHAVES		VERONICA		ALEJANDRA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA 1 6 9		Putumayo 8 6		Puerto Asís 5 6 8			
41. Dirección principal							
MZ 24 B CA 5 BRR LA FLORESTA							
42. Correo electrónico vero.cabrera.ch@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 2 1 3 4 9 6 6 0 8			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
6 8 1 0 2 0 1 6 0 2 0 5		1 0 8 4 2 0 1 6 0 2 0 5		6 9 2 0 8 2 9 9			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 2 2 4 9							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre CABRERA CHAVES VERONICA ALEJANDRA			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141188518851			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118851885 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 4 5 9 3 9		1		Impuestos y Aduanas de Pasto		1 4	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
FUNDACION ALMA DE VIDA							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Nariño		Pasto		0 0 1	
41. Dirección principal							
MZ 3 CA 7 BRR NIZAN 1							
42. Correo electrónico almadevida@outlook.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
5 2 0 0 0 6		3 1 4 8 0 6 2 4 0 7					
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
9 4 9 9		2 0 1 9, 1 2, 0 4		4 6 3 1		2 0 2 3, 0 8, 0 1	
50. Código		51. Código		52. Número establecimientos			
4 7 6 1		4 7 1 9				1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 1 4 4 2 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
14- Informante de exógena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				56. Tipo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio			
				1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre CABRERA CHAVES VERONICA ALEJANDRA			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

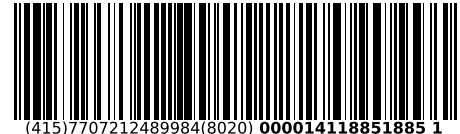
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 6 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141188518851			
				(415)7707212489984(8020) 000014118851885 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 4 5 9 3 9		1		Impuestos y Aduanas de Pasto		1 4	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas		1 6	
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		2	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 1					
72. Número		0 0 0 1					
73. Fecha		2 0 1 9 1 0 3 0					
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro		0 3					
76. Fecha de registro		2 0 1 9 1 2 0 4					
77. No. Matrícula mercantil		S 0 0 0 9 9 0 8					
78. Departamento		5 2					
79. Ciudad/Municipio		2 6					
Vigencia							
80. Desde		2 0 1 9 1 2 0 4					
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1					
Composición del Capital							
82. Nacional		1 0 0 %					
83. Nacional público		0 . 0 %					
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %					
85. Extranjero		0 %					
86. Extranjero público		0 . 0 %					
87. Extranjero privado		0 . 0 %					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Gobernación							
9							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 2 1 0 3 1 7		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante			96. DV.		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 6 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141188518851			
 (415)7707212489984(8020) 000014118851885 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 4 5 9 3 9		1		Impuestos y Aduanas de Pasto		1 4	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 2 5 0 6 0 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 1 2 3 2 0 2 8 6 9		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CABRERA		105. Segundo apellido CHAVES		106. Primer nombre VERONICA		107. Otros nombres ALEJANDRA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 2 0 1 9 1 2 0 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 8 7 0 6 8 7 3 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido REGALADO		105. Segundo apellido FUENTES		106. Primer nombre ALVARO		107. Otros nombres ANTONIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141188518851



(415)7707212489984(8020) 000014118851885 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

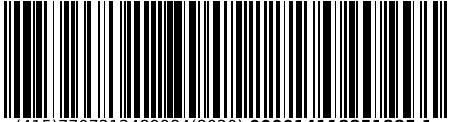
9 0 1 3 4 5 9 3 9 1

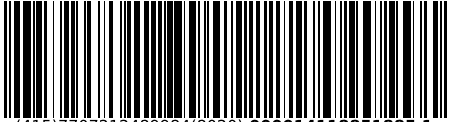
Impuestos y Aduanas de Pasto

1 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 7 0 6 8 7 3 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido REGALADO	116. Segundo apellido FUENTES	117. Primer nombre ALVARO	118. Otros nombres ANTONIO	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 1 1 0 1	123. Fecha de retiro
1												
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 1 2 3 2 0 2 8 6 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido CABRERA	116. Segundo apellido CHAVES	117. Primer nombre VERONICA	118. Otros nombres ALEJANDRA	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 7 3 1	123. Fecha de retiro
2												
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3												
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4												
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5												

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141188518851			
 (415)7707212489984(8020) 000014118851885 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 4 5 9 3 9		1		Impuestos y Aduanas de Pasto		1 4	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 8 1 2 7 4 8 3		6 1 5 8 9 6 3 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	CABRERA		GIRON		CARLOS		ALBERTO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 2 4 0 3 0 1						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
Contador	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 2 7 0 7 4 4 3 0		2 6 6 9 0 9 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	ZEMANATE		PESILLO		JHEFERSON		ALEXANDER
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 2 0 3 1 6							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141188518851			
 (415)7707212489984(8020) 000014118851885 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 4 5 9 3 9		1		Impuestos y Aduanas de Pasto		1 4	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9					
162. Nombre del establecimiento PUTUMAYO ALMA DE VIDA							
163. Departamento Putumayo 8 6		164. Ciudad/Municipio Mocoa 0 0 1					
165. Dirección BRR OBRERO ETAPA II CR 15 15 20							
166. Número de matrícula mercantil 9 3 9 6 0				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 2 1 2			
168. Teléfono 3 2 1 5 1 0 7 7 4 2				169. Fecha de cierre			
2							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
3							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			



Fundación

Alma de Vida

Fomentando caminos de esperanza

*El suscrito Representante Legal y el Revisor
Fiscal Para La Fundación Alma de Vida en uso
de sus Atribuciones.*

**EN CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA**

Yo, **VERONICA ALEJANDRA CABRERA CHAVES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.202.869 de Puerto Asís, en mi calidad de Representante Legal y Yo, **CARLOS ALBERTO CABRERA GIRON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.127.483 de Mocoa Putumayo, en mi calidad de Revisor Fiscal de FUNDACIÓN ALMA DE VIDA, identificada con Nit. No. 901.345.939-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pasto - Nariño, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Pasto a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

VERONICA CABRERA CHAVES
CC. 1.123.202.869 de Puerto Asís
Representante Legal
Fundación Alma de Vida

CARLOS ALBERTO CABRERA
CC. 18.127.483
Revisor Fiscal
TP 158963-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

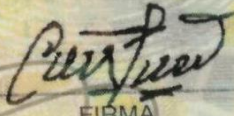
NUMERO **18.127.483**

CABRERA GIRON

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1977**

MOCOA
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

A-

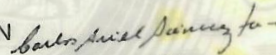
G.S. RH

M

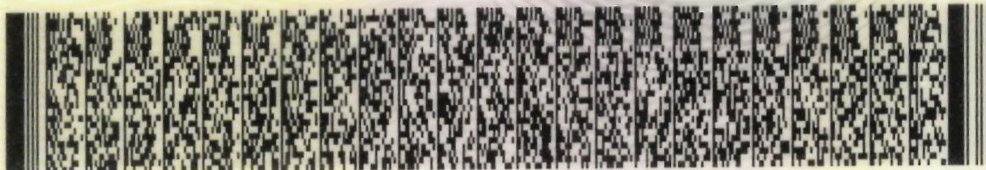
SEXO

12-JUN-1996 MOCOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-6400100-00190593-M-0018127483-20091026

0017465449A 1

26634792

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

158963-T

CARLOS ALBERTO
CABRERA GIRON
C.C. 18127483
RESOLUCION INSCRIPCION 149 FECHA 12/05/2011
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON



PRESIDENTE


MAURICIO ESPAÑOL LEON 169562



FIRMA DEL TITULAR 84905

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E78B3EF854B4FRED

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ALBERTO CABRERA GIRON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18127483 de MOCOYA (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 158963-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado